



MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-04-2021 11:39
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0003275 Folio: Anexo 0 FA:0
ORIGEN 7120-OFCINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7410-SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO / JULIO CESAR PINILLOS PATINO
ASUNTO INFORME ALCANCE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS-SFP
OBS
2021IE0003275

Bogotá, 30 de abril de 2021.

PARA: DR. JULIO CÉSAR PINILLOS PATIÑO
Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: ALCANCE - INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe dando alcance a la Evaluación de Gestión por Dependencia efectuada en el mes de enero de la presente vigencia, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2020.

De lo anterior, esta Oficina recomienda retroalimentar al personal de su dependencia sobre los resultados reflejado en la presente evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes/ Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe Final - Evaluación de Gestión por Dependencia – Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Elaboró: Jose Juan Moreno – Contratista OCI.
Alexandra Cortes – Contratista OCI
Revisó: Martha Lucia Garay – Asesora OCI.
Fecha: 30/04/2021



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD	2. DEPENDENCIA A EVALUAR
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	
<p>Objetivo Estratégico:</p> <p>1. Mejorar las políticas de gestión y desempeño.</p>	

4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/12/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Fortalecer los procesos de Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero del Ministerio y FONVIVIENDA	Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de la actividad “Apoyar los procesos de planeación estratégica y gestión de recursos financieros”, para lo cual la dependencia programó la entrega de informes de seguimiento a la ejecución presupuestal, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de once (11) informes de seguimiento desarrollados durante la vigencia.
2. Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información contable.	Estados financieros presentados	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de tres (3) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así: A. “Apoyar las gestiones transversales de la Entidad para la toma de decisiones administrativas y del alto nivel”, para lo cual la dependencia programó como entregables informes trimestrales de Estados financieros transmitidos a la CGN, para los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de cuatro (4) informes de certificación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 para FONVIVIENDA y MVCT y primer, segundo y tercer trimestre de 2020 del MVCT y FONVIVIENDA. B. “Fortalecer el proceso de reporte oportuno y confiable de información Contable del MVCT y FONVIVIENDA”, para lo cual la dependencia programó la entrega de actas de comité de Sostenibilidad Contable durante el mes de noviembre de 2020; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de dos (2) actas así: (i) Acta No.



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/12/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
			<p>11, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del MVCT de fecha 15 de julio de 2020 y (ii) Acta No. 3 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del FNV de fecha 15 de julio de 2020.</p> <p>C. “Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos”, para lo cual la dependencia proyectó la entrega de reportes mensuales de Conciliaciones Contables, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de doce (12) informes de conciliación bancaria desarrollados durante la vigencia.</p>
<p>3. Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la administración del PAC, con el fin de ejecutar como mínimo el 90% del PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>	PAC ejecutado	100%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así:</p> <p>A. “Monitorear el PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, para lo cual la dependencia programó como entregables reportes de PAC solicitado al Ministerio de Hacienda, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y 94,5% de calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de once (11) informes PAC desarrollados durante la vigencia.</p> <p>B. “Fortalecer el seguimiento y control de los recursos asignados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA”, para lo cual la dependencia programó como entregables reportes de indicadores de ejecución del PAC, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento, como en oportunidad en la ejecución y calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de doce (12) informes de ejecución del PAC desarrollados durante la vigencia.</p>
Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020.	(Apropiación/ Comprometido)*100	99.95%	<p>Apropiación: 742,74 Compromiso: 742,36</p>



6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, y específicamente en lo relacionado con la Evaluación de Gestión por Dependencias establecida en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la cual dispone que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.

Con relación a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer unos rangos para la calificación a cargo de la Oficina de Control Interno con el fin de mantener la objetividad e imparcialidad en dicha calificación manteniendo un criterio equitativo para todas las dependencias. Para tal fin, la Oficina de Control Interno como responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias, tomando como referente de medición los siguientes criterios y rangos de calificación, de acuerdo con el informe de seguimiento que suministre la Oficina Asesora de Planeación, así:

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

1. Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia.

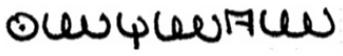
2. Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2020, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias.

De acuerdo a los criterios señalados, se establece una “tabla de resultados y calificaciones” los cuales fueron producto de mesas de trabajo lideradas por el Grupo de Talento Humano y socializadas a la alta dirección durante las vigencias 2017, 2018 y las cuales se mantienen para la evaluación de la vigencia 2019, suprimiendo lo relacionado al 10% que se asignaba como insumo para la evaluación de gestión por dependencias para los funcionarios públicos en su evaluación de desempeño laboral, lo cual para la vigencia a evaluar, no tiene aplicabilidad, de conformidad al Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, el cual deroga el acuerdo 565 de 2016, que exigía dicho porcentaje. Por lo anterior, quedará así:

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. (100%)
0 – 10	0 – 10	1
11 – 20	11 – 20	2
21 – 30	21 – 30	3
31 – 40	31 – 40	4
41 – 50	41 – 50	5
51 – 60	51 – 60	6
61 – 70	61 – 70	7
71 – 80	71 – 80	8
81 – 90	81 – 90	9
91 - 100	91 - 100	10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2020 fue la siguiente: **calificación parcial de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION - (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL - (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
70	29.9	99.9
Fuente: Oficina de Control Interno		
CUMPLIMIENTO INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Vs ACTIVIDADES		CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Total, avance (promedio) dependencia: 100%.		Total, Avance dependencia: 99,95%.
<u>Plan de Acción (70%):</u> $100 \cdot 0,7 = 70$		<u>Ejecución presupuestal (30%):</u> $99,95 \cdot 0,3 = 29,9$
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:		
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se recomienda el fortalecimiento de la cultura de autocontrol referente al monitoreo permanentemente y oportuno sobre las actividades programadas en las herramientas de planeación estratégica, con el fin de demostrar el adecuado cumplimiento de las metas y actividades planificadas a través de la presentación de las evidencias que han sido documentadas durante la planeación inicial de dichas herramientas en pro de la mejora institucional, atendiendo las recomendaciones dadas por la segunda línea de defensa. ❖ De otra parte, es importante fortalecer el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal asignada, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, específicamente de las actividades planeadas durante cada vigencia en los proyectos de inversión de la Entidad. 		
8. FECHA:	30/04/2021	
9. FIRMA:	 OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	